



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA A DOÑA
LORETO ALEJADRA DURAN ESCOBAR,
QUIMICO FARMACEUTICO CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO N° 7930

CHILLÁN VIEJO, 24 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **LORETO ALEJADRA DURAN ESCOBAR**, C. de Identidad N° [REDACTED] madre del menor Sr. Lucas Rafael Mora Durán, C. de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita autorización para acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas a los funcionarios que indica.

DECRETO

1.- AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA a Doña **LORETO ALEJADRA DURAN ESCOBAR**, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 15 de diciembre de 2021 y hasta el día 26 de abril de 2023:

Jornada de lunes a viernes: desde las 08:00 a 08:30 hrs. (30 minutos) y desde las 13:15 a 13:45 hrs (30 minutos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



23 DIC 2021